



TRIBUNAL ELECTORAL  
DE VERACRUZ

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL  
SANCIONADOR.**

**EXPEDIENTE:** PES 94/2016.

**DENUNCIANTE:** PARTIDO VERDE  
ECOLOGISTA DE MÉXICO.

**DENUNCIADOS:** "COALICIÓN UNIDOS  
PARA RESCATAR VERACRUZ",  
(PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y DE LA  
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA).

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veinte de junio de dos mil dieciséis, con fundamento en los artículos 354, 387, 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE REQUERIMIENTO** dictado hoy, por el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las veintidós horas, del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

**ACTUARIO**

**JUAN MANUEL PABLO ORTIZ**







TRIBUNAL ELECTORAL  
DE VERACRUZ

## PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE: PES 94/2016

DENUNCIANTE: PARTIDO  
VERDE ECOLOGISTA DE  
MÉXICO.

DENUNCIADOS: "COALICIÓN  
UNIDOS PARA RESCATAR  
VERACRUZ", (PARTIDO  
ACCIÓN NACIONAL Y PARTDIO  
DE LA REVOLUCIÓN  
DEMOCRÁTICA).

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a veinte de junio de dos mil dieciséis.

El Secretario Emmanuel Pérez Espinoza, da cuenta al Magistrado Roberto Eduardo Sigala Aguilar, con el estado que guardan los autos del expediente en el que se actúa, así como, con el acuerdo de misma fecha, mediante el cual se ordenó integrar el expediente de que se trata, registrarlo en el libro de gobierno, y turnarlo a la ponencia a su cargo; y toda vez que a criterio del suscrito Magistrado ponente, en términos de lo establecido por la fracción II del artículo 345, del Código Electoral para el Estado de Veracruz, se considera que este asunto no se encuentra debidamente integrado; **SE ACUERDA:**

**PRIMERO.** Con fundamento en el artículo 345 párrafo I, fracción I, **radíquese** en la ponencia del suscrito el expediente **PES 94/2016**.

**SEGUNDO.** Con la finalidad de estar en condiciones de verificar que se ha cumplido con la adecuada garantía de audiencia prevista por el artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, resulta necesario ordenar que el Organismo Público Local Electoral realice, para mejor proveer, lo siguiente:

- I. Toda vez que en el presente Procedimiento Especial Sancionador no se advierten las constancias de emplazamiento a las partes, remita tales

constancias en el que consten que se han practicado debidamente los emplazamientos correspondientes, y en caso de no haberlos practicado, proceda de manera inmediata los emplazamientos en los domicilios señalados por el denunciante.

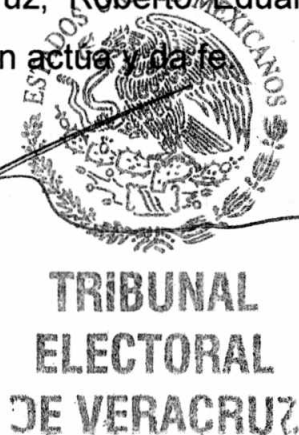
En consecuencia, devuélvanse el expediente CG/SE/CD-01/PES/PVEM/116/2016 del índice del Consejo General del Organismo Público Local Electoral de Veracruz, previa copia certificada que obre en autos, para que a la brevedad posible la Secretaría Ejecutiva de ese organismo, realice la diligencia en cuestión, en el PES 94/2016 del índice de este Tribunal.

Cumplido con lo anterior, deberá remitir inmediatamente a este Tribunal la documentación que acredite el debido cumplimiento a lo ordenado en el presente proveído y en caso de imposibilidad, manifestar las razones de hecho y de derecho que lo justifique.

Se apercibe a esa autoridad, que en caso de no dar cumplimiento al requerimiento de que se trata, se le aplicará una de las medidas de apremio previstas en el numeral 374 del Código Electoral de Veracruz.

**NOTIFÍQUESE por oficio** al Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, y **por estrados** a las partes y a los demás interesados, con fundamento en lo previsto por el artículo 387 del Código Electoral del Estado de Veracruz.

**CUMPLASE** Así lo acordó y firma el Magistrado del Tribunal Electoral de Veracruz, Roberto Eduardo Sigala Aguilar, ante el Secretario, con quien actúa y da fe



Handwritten signatures and scribbles are present over the seal and the text below it.